



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 145.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LETICIA MARÍA BENÍTEZ ROMERO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **12** de febrero de 2019

VISTO: La Resolución D.G.RR.HH. N° 128, de fecha 23 de enero de 2019, y la Resolución F.G.E. N° 193, de fecha 25 de enero de 2019, por medio de las cuales el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio Público, respectivamente, autorizan la comisión de la señora Leticia María Benítez Romero, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Leticia María Benítez Romero**, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Leticia María Benítez Romero**, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de España, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Art. 3° Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro